

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6471** *BALDO I ASSOCIATS, CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
BALDO CABA, CONSTRUCTORA, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 22/10/2020, los socios de la sociedad BALDO I ASSOCIATS, CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA y el socio único de la sociedad BALDO CABA, CONSTRUCTORA, S.L.U. han acordado aprobar la fusión por absorción de esta última por la primera con disolución sin liquidación de la segunda y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a BALDO I ASSOCIATS, CONSTRUCTORA, S.L.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art. 49 Ley 3/2009 por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión, depositado en el Registro Mercantil bajo el número 96, de fecha 19/10/2020, publicado en el BORME 208 de fecha 27/10/2020 pág. 39287 y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y sometida al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VII, del Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener gratuitamente y en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a oponerse a la misma en los términos y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Terrassa, 27 de octubre de 2020.- Los Administradores de la absorbente y absorbida, Joan Betriu Pi y Josep Baldó Caba, respectivamente.

ID: A200051352-1